INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas del **veinticinco de septiembre** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintidós de septiembre** de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/ EAIH

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés[1].

VISTO el Oficio CJ/49/2023, y sus anexos, signado por el licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[2] del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3], recibido el día de la fecha; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[4], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta en una foja útil, a través del cual el Coordinador Jurídico remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/039/2023, así como anexos consistentes en un disco compacto rotulado con el texto "*Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/AG/007/2023-P" "Folio AOEPS/039/2023",* rubricado y sellado, en el cual consta la citada acta en formato Word; copia simple del disco en comento, así como copia simple de una identificación institucional.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Archivo. Toda vez que el expediente al rubro citado se encuentra completamente concluido, se ordena remitir al archivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52, y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídico

JRH/MECC/ EAIH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

[1] Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintitrés, salvo señalamiento expreso.
[2] En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.
[3] En adelante Instituto.
[4] En adelante Ley Electoral.